

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Claudia Fabiana SOTOMAYOR, DNI N° 22702176, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que su familia se encuentra en una situación bastante crítica e inestable, con una hija a quien mantener y su esposo no tiene trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio no reintegrable, a la señora Claudia Fabiana SOTOMAYOR, DNI N° 22702176 con domicilio en calle Pacheco 761 de la Ciudad de Río Grande, de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de TDF a nombre de la señora SOTOMAYOR por el monto asignado en el Artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 264 /95.-